



**Negociado:** Secretaría General

**DOÑA MARÍA AUXILIADORA COPÉ ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)**

**CERTIFICA:** Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 26 de enero de 2023 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**DÉCIMO.- CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE LA CIUDAD AL PARQUE COMARCAL DE BOMBEROS DE PALMA DEL RÍO.**

Dada cuenta en la Comisión Informativa de Ciudad celebrada el día 17 de noviembre de 2022, sobre la propuesta de esta Alcaldía para la concesión de la Medalla de la Ciudad al Parque Comarcal de Bomberos de Palma del Río con motivo de la conmemoración del 30 aniversario de su creación.

Visto que la Alcaldesa-Presidenta ha dictado con fecha 22 de noviembre de 2022 el DECRETO Nº 2022/2717 de incoación del expediente para la concesión de la Medalla de la Ciudad al Parque Comarcal de Bomberos de Palma del Río.

Iniciado el expediente de instrucción para la concesión de la Medalla de la Ciudad al Parque Comarcal de Bomberos de Palma del Río, y considerando este Instructor que es preciso añadir cierta información necesaria para emitir un dictamen con conocimiento de causa; y siguiendo lo establecido en el artículo 39 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se determinó practicar las diligencias oportunas al objeto de obtener de forma completa y depurada los hechos y méritos que concurren en el Parque Comarcal de Bomberos de Palma del Río.

Recogidos los hechos y méritos del Parque Comarcal de Bomberos de Palma del Río, resulta la siguiente

## MEMORIA DE HECHOS Y MÉRITOS DEL PARQUE COMARCAL DE BOMBEROS DE PALMA DEL RÍO

En el año 1993, previa planificación del servicio de Protección Civil de la Diputación de Córdoba, se comienza a prestar el servicio de extinción de incendios en la provincia de Córdoba por parte de la Diputación de Córdoba. Palma del Río es elegido como sede de uno de los parques comarcales que comienzan a dar servicio a Palma del Río, pero también a pueblos de la zona como, Posadas, Hornachuelos, Almodóvar del Río, Fuente Palmera y sus pedanías, así como a La Carlota y sus departamentos.

En aquellos comienzos, la dotación de personal fue de 6 bomberos que tuvieron que hacer frente a números emergencias solos, un solo bombero y a la espera de que se uniera el compañero que se encontraba localizado. Duros comienzos para los profesionales que este año cumplen 30 años de servicio, que hicieron frente a multitud de servicios que gran arrojo, profesionalidad.





# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Con el paso de los años el número de la plantilla no ha dejado de crecer hasta conformar la plantilla de 21 efectivos con la que en la actualidad cuenta el parque de Palma.

Durante estos 30 años han sido numerosos los profesionales que han pasado por el parque comarcal de nuestra localidad, que se han entregado en cuerpo y alma a las labores de extinción de incendios de naves industriales, de viviendas, de vehículos y masas forestales, como orilla de nuestros ríos y arroyos, fincas de cereal, rescate en accidentes de tráfico, inundaciones, etc. Miles de intervenciones donde la protección de la vida de las personas y los bienes han sido la prioridad para estos profesionales que han cumplido y siguen cumpliendo en todas ellas con gran profesionalidad y con altos estándares de calidad.

Esta ciudad es afortunada por contar con el trabajo y la profesionalidad de estos profesionales que han hecho de su trabajo durante estos 30 años un baluarte de la seguridad hacia la ciudadanía palmeña y de la toda la comarca estando prestos a cualquier llamada de auxilio que recibieran.

Es por ello que, por su profesionalidad, su valor, arrojo, por su sacrificio y capacidad de entrega a la ciudadanía durante estos 30 años, la plantilla del parque comarcal de Bomberos de Palma del Río hacen merecedores de la medalla de ciudad este año que se cumplen 30 años de servicio en la ciudad y la comarca.

En virtud de lo expuesto, y atendiendo a lo establecido en el artículo 39 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, el Instructor que suscribe determinó la exposición pública de esta propuesta durante un mes, para que pudiera ser examinado el expediente y alegarse cualquier consideración respecto a la misma.

Concluido el plazo de un mes de exposición pública sin que se haya presentado ninguna consideración respecto a la propuesta, por lo que los hechos y méritos que concurren en el Parque Comarcal de Bomberos de Palma del Río son los que se reflejan, el Instructor que suscribe, en virtud de lo expuesto en el vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, presenta a la Alcaldía el siguiente

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 19 de enero de 2023, los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (5) y CIUDADANOS (1) y la abstención de IU ANDALUCÍA (3), CAMBIEMOS PALMA (1) y el concejal no adscrito Sr. Salas Romero (1) que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

**Primero.-** Que atendiendo a los hechos y méritos que concurren en el Parque Comarcal de Bomberos de Palma del Río, y cumplidos los trámites previstos en el vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se le conceda la Medalla de la Ciudad de Palma del Río.

**Segundo.-** Que la Alcaldía disponga, si así lo estima conveniente, la ampliación de diligencias aceptando la tramitación y en tal caso, someterla con razonado escrito o con

Código seguro de verificación (CSV):

**ADF4 981A 7A8D 6D9F 70B3**



ADF4981A7A8D6D9F70B3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 27-01-2023

VºBº de El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 27-01-2023



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

su “visto”, haciendo suya la propuesta definitiva al objeto de presentarla ante el Pleno para que éste adopte el acuerdo por el que se otorgará la Medalla de la Ciudad de Palma del Río al Parque Comarcal de Bomberos de Palma del Río.

**Tercero.-** Que según establece el artículo 15 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se le haga entrega al Parque Comarcal de Bomberos de Palma del Río en el acto que se convoque al efecto, de la Medalla de la Ciudad de Palma del Río, la cual llevará en el anverso el escudo y nombre de la ciudad, Medalla que irá acompañada de diploma en el que se expondrán de forma sucinta los merecimientos que motivan y justifican su concesión.

**Cuarto.-** Que según se establece en el artículo 40 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se inscriba en el Libro-Registro de este Ayuntamiento, la concesión al Parque Comarcal de Bomberos de Palma del Río, con fecha de la adopción del acuerdo y con la relación de hechos y méritos que han motivado la concesión.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Tercer Teniente de Alcalde, por delegación de la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

Código seguro de verificación (CSV):

**ADF4 981A 7A8D 6D9F 70B3**



ADF4981A7A8D6D9F70B3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 27-01-2023

VºBº de El Concejel de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 27-01-2023